



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421
Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.
www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D^a Julia del Castillo Gómez.
D. Juan Manuel Moreno Pérez.
D^a María teresa Coca otero.
D^a Karin Britos González
D^a María Pilar de Frutos Segovia.
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO**

EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **15 de junio de 2017**, **siendo las 18,00 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte de la alcaldía se somete a votación el acta anterior y se aprueba seis votos a favor y una abstención de D^a Julia del Castillo.

SEGUNDO.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL CESE Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TENIENTE DE ALCALDE

Por parte del alcalde se comunica el cese del anterior teniente alcalde D. Julián Maestre como consecuencia del acuerdo de ostentar el cargo durante los dos primeros años de legislatura, siendo sustituido como Teniente Alcalde por D^a Pilar de Frutos.

TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL (ACTUANDO TAMBIEN COMO COMISION DE CUENTAS AL FORMAR PARTE TODOS LOS CONCEJALES)

Por el secretario se explica que no ha habido alegaciones en el periodo de información pública, tas esto y por cuatro votos a favor del Grupo Independiente y tres abstenciones de los grupos PSOE y PP, se toma el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- DISCUSION SOBRE BAJAS LABORALES TRABAJADORES Y POSIBLE COMPROMISO DE APROBAR UN CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte del alcalde y dentro de la discusión que ha habido acerca de si se complementa por parte del ayuntamiento las bajas laborales de los trabajadores del ayuntamiento hasta el 100%, alude a que su opinión es que se aplique la ley aplicando las reducciones que en la misma se establecen, hasta que pueda aprobarse un convenio colectivo que regule la situación concretamente.

Por unanimidad se acuerda aplicar la normativa actual y proceder a elaborar un convenio colectivo que regule la situación de los trabajadores municipales.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte de la alcaldía se informa al pleno de la reunión mantenida de los alcaldes afectados por la construcción de depuradoras con la empresa pública responsable ACUAES.

Informa que se llegó al acuerdo de instar actuaciones y reuniones políticas para hacer respetar el convenio inicial que era del 80% de la empresa y 20% de los ayuntamientos.

Informas que hay diversas opiniones entre los ayuntamientos afectados acerca de si aceptar alguna subida o ser estrictos respecto el 20% pactado.

Alude a que por parte del ayuntamiento de Ortigosa del Monte todas las decisiones serán del pleno y no de la alcaldía.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de Julia del Castillo se hace ver que no se ha dado cuenta en diversos plenos de los decretos de la alcaldía, a lo que el alcalde responde que es cierto y que se trata de un error, por lo que en los próximos plenos ordinarios se dará cuenta de los decretos firmados por su parte.

Julia del Castillo solicita también que se pade el árbol del parque para que esté en mejores condiciones.

Pregunta también la concejala acerca del estado y arreglo del puente que está cortado, a lo que el alcalde contesta que se necesita el permiso de la confederación hidrográfica al afectar directamente al río y que se lo comunicara a la técnico medioambiental de la mancomunidad.

D^a Maite Coca pregunta acerca del arreglo de las aceras que conducen al colegio, a lo que al alcalde informa que ya ha sido estudiado por el arquitecto y se procederá a su arreglo.

Por último Julia del Castillo pregunta por el inicio de las obras del nuevo consultorio médico.

Antes de terminar D^a Julia del Castillo advierte que no se ha acordado nada acerca de la modificación de la ordenanza de la guardería, a lo que el secretario reconoce el error de no haberse incluido en el orden del día a pesar de haber puesto a la vista de los concejales el expediente.

Tras esto se acuerda incluir en el orden del día la aprobación inicial de la ordenanza de guardería municipal con el voto unánime de todos los concejales.

El alcalde explica las modificaciones propuestas, que son modificar el artículo 5 para incluir una bonificación del 50% para familias numerosas y modificar el artículo 6 para eliminar el pago de la cuota de inscripción.

D^a Julia del Castillo alude a que debería de estudiarse el nivel de renta de los solicitantes para otorgar los beneficios, y que los beneficios deberían de afectar también a otras familias, por ejemplo a aquellos que llevaran a la guardería a más de un niño, a lo que el alcalde alude a que se puede estudiar esa opción en un futuro.

Tras esto se acuerda por unanimidad la modificación de la ordenanza en los términos propuestos en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 18,45 que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ

ANDRES VICTORIA ROMO